

AÑO 2023



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de efectuar aperturas de calles en el centro de la ciudad.

Bloque Frente Integrador Neuquino- FRIN



Neuquén, 27 de Junio de 2023

01

A la Presidenta del
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.



CAMILO ECHEVARRIA
Concejal - Pta. Bloque Frente Integrador
Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



02

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente N°; y

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de Neuquén se encuentra en continuo crecimiento y desarrollo lo que implica un aumento continuo e ininterrumpido de la cantidad de vehículos y consecuentemente del tránsito en la ciudad.

Que es necesario desarrollar propuestas de alto impacto y bajo costo que ayuden a mejorar la conectividad vial, buscando de esta forma mejorar la calidad de vida y producir beneficios en el día a día de los vecinos de la localidad, generando así más oportunidades para el desarrollo de la ciudad.

Que el parque central actualmente afecta el tránsito en sentido norte sur en el bajo de la ciudad, generando una barrera que genera diversos perjuicios, limitando el desarrollo en los sectores que se ven afectados por la reducción de la conectividad en dicha zona y aumentando el tránsito en las arterias lindantes.

Que hoy están a la vista los beneficios que trajeron a la ciudad las aperturas de los pasajes vecinalistas Neuquinos y pasaje Héroes de Malvinas, con los cuales se logró agilizar el tránsito, mejorar el desarrollo comercial, mejorar la seguridad en el parque central entre otros

Que habilitar nuevos cruces ayudaría a descomprimir el tránsito y generaría mayores vías de circulación para que los ciudadanos puedan atravesar sobre la Avenida Enrique Mosconi.

Que en la ciudad de Neuquén se encuentra actualmente realizando obras públicas que contribuyen a mejorar la circulación de la ciudad en sentido Norte Sur en la eliminando la limitante que existía en la traza de la Avenida Enrique Mosconi, en calles San Luis, Corrientes, Santa Cruz y Don Bosco, y que al habilitar pasajes en el parque central se lograra generar troncales que permitan una vinculación total de norte a sur en la ciudad.

Que en dicha zona existen espacios de recreación donde se realizan festivales y distintas actividades como Los Arcos Romanos o el Anfiteatro el Gato, por lo cual se podría generar una pequeña desviación para evitar afectarlos y a su vez contribuir a tener un tránsito de baja velocidad en dicha zona.



Que existen mecanismos que podrían ser colocados en el acceso a los pasajes a fin de poder regular los horarios y días de circulación a través de los pasajes, priorizando de esta forma la circulación vehicular durante los días hábiles y las actividades recreativas durante los días inhábiles, festivos o ante eventos especiales.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe la factibilidad de efectuar la vinculación de las calles San Luis e Yrigoyen, ambas en su intersección con el Parque Central.

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe la factibilidad de efectuar la vinculación de las calles Corrientes y Buenos Aires, ambas en su intersección con el Parque Central.

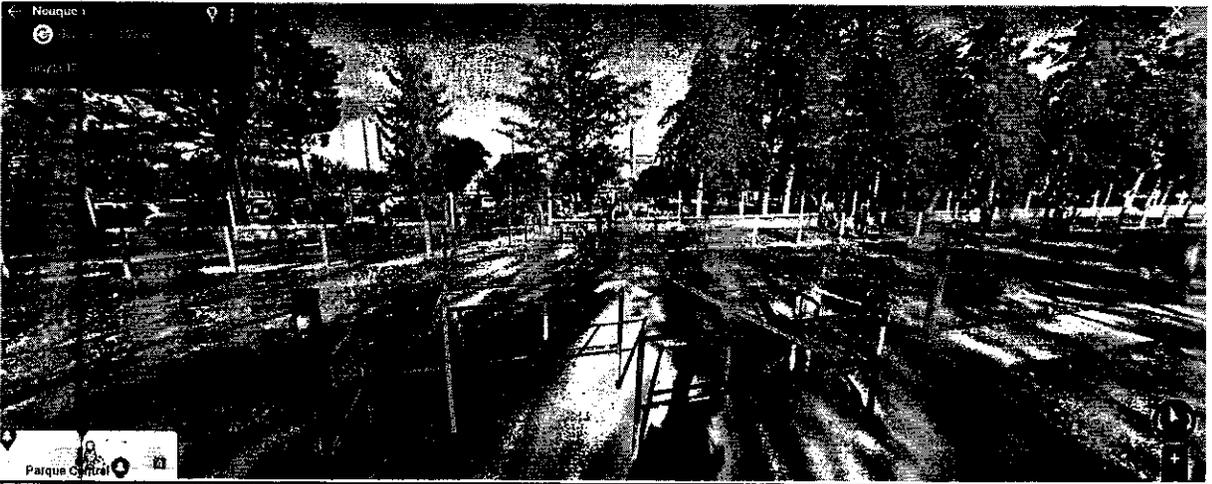
ARTÍCULO 3º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe sobre la factibilidad del dibujo y las imágenes adjuntas en el Anexo 1, de la presente comunicación.

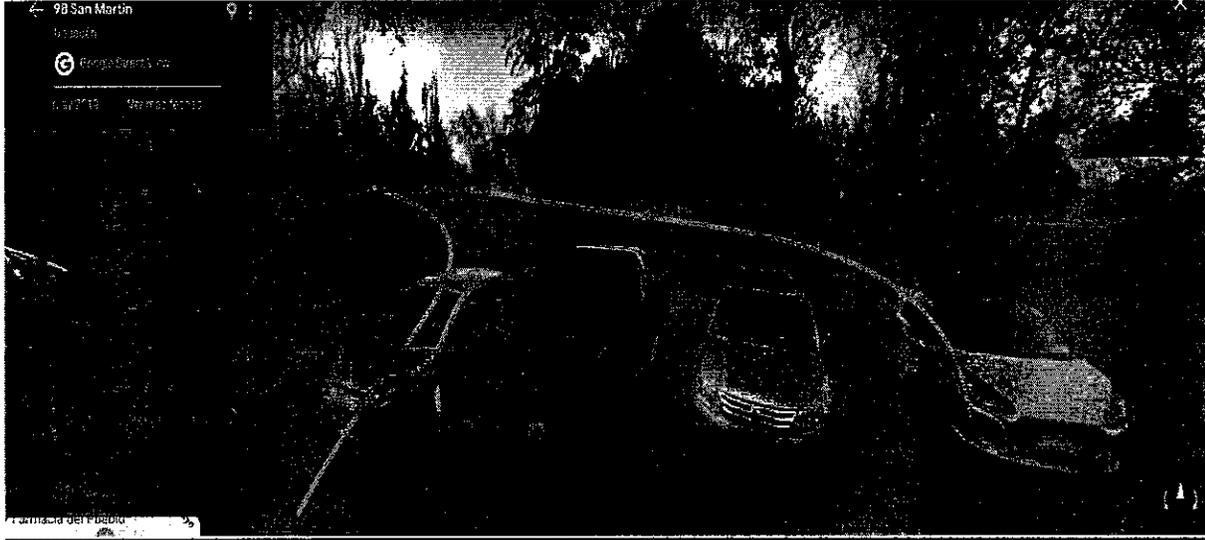
ARTÍCULO 4º): DE FORMA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right. The signature is highly cursive and difficult to decipher.

ANEXO 1:

03





Frente Integrador Neuquino
 REGISTRO MUNICIPAL
 48594
 27/06/23 03 Hora 11:12
 Firma: *Mercos Olguera*
 Director General Leg.

[Handwritten signature]

27/06/2023 28/06/2023
 ingresado en la 04/07/2023 D. para su dictamen y
 consideración Exp.
 Ración: *Mercos*
 Firma: *Olguera* 11/12 CASA DE ENTRADA (P.G.L.)

29/06/2023 ORDINARIA
 08/07/2023
 Comisión: *Republicas*
 Gen. Legista